

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO	050013331 019 2011 00441-00
DEMANDANTE	JUAN IGNACIO SALDARRIAGA CASTAÑO Y OTRA
DEMANDADO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
PROCESO	EJECUTIVO
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas – reconoce personería
AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 721

1. Mediante auto del 07 de abril de 2014, se fijó la suma de un millón setecientos veintidós mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos m/te (\$1.722.933.35) como agencias en derecho, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte actora (folio 136).

La Secretaría del Despacho, en atención a lo dispuesto en el auto antes referido, realizó la liquidación de costas en la suma de dos millones ciento noventa y tres mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos m/te (\$2.193.833.35) (fl 215) y de esa liquidación, corrió traslado a las partes por el término de 3 días.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que la liquidación no fue objetada por las partes, se aprobará.

2. Se reconoce personería a la doctora Zulma Andrea León Núñez, identificada con Tarjeta Profesional número 132.779 del C.S. de la J. para que represente en calidad de apoderada principal los intereses de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN de conformidad con el poder que se aporta a folios 217 y ss.

De igual manera se reconoce personería a la doctora Gloria Patricia Rodríguez Monsalve, identificada con Tarjeta Profesional número 30.736 del C. S de la J. en calidad de abogada suplente.

Por lo expuesto se,

**RESUELVE**

**PRIMERO. APROBAR** la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 215 del expediente.

**SEGUNDO.** Reconocer personería a las abogadas Zulma Andrea León Núñez y Gloria Patricia Rodríguez Monsalve en los términos expuestos en la parte motiva.

**PATRICIA CÓRDOBA VALLEJO**  
**Juez**

SKU

***NOTIFICACIÓN POR ESTADOS***  
***JUZGADO DIECINUEVE (19) ORAL ADMINISTRATIVO DEL***  
***CIRCUITO DE MEDELLÍN***

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, Jueves 27 de noviembre de 2014 Fijado a las 8:00 A.M.

ALEJANDRO ESCOBAR BETANCUR